

## Solicitud de Propuestas Convocatoria al Tercer Ciclo de Proyectos de Medianas Donaciones del Proyecto Altiplano Resiliente

*Proyecto Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala*



**UICN ORMACC - Oficina Regional para México, América Central y El Caribe**

Fecha de apertura:	<b>11 de julio de 2024</b>
Fecha y hora de cierre:	<b>8 de septiembre 2024, 23:59, hora de Guatemala</b>
Fase de elegibilidad	09.09.2024 al 13.09.2024
Debida Diligencia	16.09.2024 al 07.10.2024
Evaluaciones propuestas (CTE)	16.09.2024 al 07.10.2024
Reunión de CD para priorización	19.10.2024
Incorporación de recomendaciones	22.10.2024 al 04.11.2024
Reunión de CD para aprobación	12.11.2024
Inicio Implementación Donaciones	06.01.2025
	<b>(Siendo 15 a 18 meses el plazo para implementación de proyectos)</b>



Contacto:  
Yvonne Ramírez  
Puesto: Directora Ejecutiva, Fundación para la Conservación en Guatemala – FCG –  
Tel: +502 2365 8985  
E-mail: [altiplanoresiliente@fcg.org.gt](mailto:altiplanoresiliente@fcg.org.gt)

## PARTE 1 – INSTRUCCIONES PARA PROPONENTES Y CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

### 1.1. Sobre la UICN

La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) es una Unión de miembros compuesta por Estados, instancias gubernamentales, sociedad civil y pueblos indígenas, cuya misión es influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible.

Creada en 1948, con sede en Suiza, la UICN es ahora la red ambiental más grande y diversa del mundo, aprovechando el conocimiento, los recursos y el alcance de más de 1.300 organizaciones miembros y unos 10.000 expertos. Es un proveedor líder de datos, evaluaciones y análisis de conservación. Su amplia membresía permite a la UICN desempeñar el papel de incubadora y repositorio confiable de mejores prácticas, herramientas y estándares internacionales.

La UICN brinda a las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, el conocimiento y las herramientas que permiten que el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza se desarrollen juntos. Además, proporciona un espacio neutral en el que diversos interesados, incluidos gobiernos, ONG, científicos, empresas, comunidades locales, organizaciones de pueblos indígenas y otros, pueden trabajar juntos para forjar e implementar soluciones a los desafíos ambientales y lograr un desarrollo sostenible.

Trabajando con muchos socios y simpatizantes, la UICN implementa una amplia y diversa cartera de proyectos de conservación en todo el mundo, combinando la ciencia más reciente con el conocimiento tradicional de las comunidades locales. Asimismo, con la aplicación de un amplio marco basado en los derechos humanos que apuntala sus esfuerzos de conservación y desarrollo sostenible colocando a las personas en el centro de su quehacer, la UICN reconoce que la protección y promoción de los derechos de las mujeres y el avance de la igualdad de género, incluso a través del empoderamiento de las mujeres, no solo son imperativos acordados a nivel mundial por derecho propio, sino que son fundamentales para cumplir con su misión. Por lo tanto, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son reconocidos, abordados y contabilizados de manera sistemática y exhaustiva en la cartera de programas y proyectos de la UICN, y que la cartera de programas y proyectos de la UICN sea mejorada en última instancia, a través de un enfoque sensible al género para que estos proyectos trabajen para revertir no solo la pérdida de hábitat, restauraren los ecosistemas sino también que mejoren el bienestar de las personas.

[www.iucn.org](http://www.iucn.org)

### 1.2. Sobre FCG

La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (FCG), es una Fundación de carácter privado, no lucrativa, sin afiliación política y con fines de conservación, ecológicos, científicos, educativos, tecnológicos y culturales, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar las actividades necesarias para el logro de sus fines ([www.fcg.org.gt](http://www.fcg.org.gt)). Desde su creación en marzo de 2000, el propósito fundamental de FCG ha sido constituirse en un mecanismo financiero facilitador de la gestión y administración de fondos para la conservación de la biodiversidad y el ambiente en el país.

En 2019, UICN y FCG, firmaron un Convenio de Implementación con el fin de ejecutar el Mecanismo de Donaciones (Componente 2) del Proyecto “Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala”. A través de este convenio, FCG coordina las convocatorias y difunde información clave por medio de los canales de comunicación adecuados, acompaña a las organizaciones interesadas en presentar propuestas de proyecto, asesora a los implementadores de los proyectos sobre las estructuras de gestión de los mismos de acuerdo con el marco lógico aprobado, guía y revisa los informes técnicos y financieros y proporciona orientación técnica y desarrollo de capacidades a las organizaciones de base para garantizar su apropiación y sostenibilidad.



### **1.3. Antecedentes**

El 11 de octubre del 2016, la UICN obtuvo la acreditación por parte del *Green Climate Fund* (Fondo Verde para el Clima – GCF por sus siglas en inglés), para presentar y ejecutar propuestas de proyectos financiadas por dicho Fondo. Es así como desarrolló el Proyecto “Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala”, en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Autoridad Nacional Designada en Guatemala ante el GCF.

Las instituciones gubernamentales que contribuyen a la orientación estratégica del Proyecto son: el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH) y el Instituto Nacional de Bosques (INAB). La UICN también firmó acuerdos con dos entidades ejecutoras que son la FCG y la Universidad Rafael Landívar, a través del Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad (IARNA).

Asimismo, la UICN firmó un Acuerdo de Donación con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), el cual complementa y contribuye a la implementación del Proyecto, en particular las pequeñas donaciones otorgadas a organizaciones de base de primer nivel. El Comité Directivo (CD) del proyecto, bajo la dirección del MARN, orienta estratégicamente la implementación del Mecanismo de Donaciones. Este Comité aprueba los proyectos con base en las recomendaciones del Comité Técnico de Evaluación (CTE). El Equipo de Coordinación se encarga de la implementación del mecanismo, desde la convocatoria de propuestas hasta la adjudicación de donaciones, su seguimiento y evaluación. Este Equipo está conformado por personal de la Unidad de Gestión del Proyecto de la UICN-Guatemala y de la FCG.

### **1.4. Objetivo de la Convocatoria**

El objetivo de esta tercera convocatoria es motivar la presentación de propuestas de donaciones medianas, que serán otorgadas a organizaciones elegibles con fondos del GCF. A continuación, se presenta información relacionada con el Marco Estratégico del Proyecto, sus regiones prioritarias, elegibilidad de las organizaciones y propuestas, así como las distintas etapas del proceso de convocatoria y gestión del Mecanismo.



## 1.5. Principales fechas

Las siguientes fechas aplican en este proceso de convocatoria:

Anuncio de la convocatoria y apertura de recepción de formatos de precalificación	Jueves 11 de julio de 2024
Fase de precalificación	Viernes 12 de julio - domingo 11 de agosto
Fecha de apertura de la convocatoria	Jueves 11 de julio de 2024
Evento virtual de información general	Jueves 18 de julio de 2024
Evento de orientación general	Viernes 19 de julio de 2024
Asistencia en el proceso de aplicación y recepción de consultas	Viernes 12 de julio - sábado 31 de agosto
Fecha de cierre de la convocatoria	8 de septiembre de 2024

## 1.6. Condiciones

Al emitir esta solicitud de propuestas, la UICN no está obligada de ningún modo a celebrar ningún acuerdo contractual o de otro tipo con ningún proponente. Con su participación en la convocatoria, los proponentes aceptan las condiciones establecidas en esta solicitud de propuestas.

La UICN requiere que los proponentes se abstengan de cualquier práctica fraudulenta o prohibida al participar de esta convocatoria. Por tanto, cada proponente debe firmar una "declaración del proponente" y adjuntarla a su propuesta (ver Formato 6).

Los proponentes permitirán que la UICN y su socio implementador, FCG, inspeccione las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de la propuesta y la ejecución del Acuerdo y que los auditores designados por la UICN los auditen; estas dos últimas en caso de adjudicación.

Lo anterior incluye brindar información y acceso a las actividades técnicas o de campo financiadas con fondos de la donación en cualquier momento que se solicite por UICN y/o FCG.

## 1.7. Consultas y preguntas durante el período de convocatoria

Los interesados pueden dirigir consultas o preguntas relacionadas con el contenido de esta solicitud de propuestas únicamente al correo [altiplanoresiliente@fcg.org.gt](mailto:altiplanoresiliente@fcg.org.gt). Ninguna persona funcionaria de la UICN debe ser contactada en relación con este proceso.

Los interesados podrán presentar sus consultas a más tardar el 31 de agosto de 2024 a las 23:59 (hora de Guatemala). Cualquier consulta debe hacer referencia claramente al párrafo o punto del presente documento que esté en duda.

FCG responderá a todas las preguntas presentadas antes de la fecha límite. Se compartirán todas las preguntas y respuestas con los proponentes en la página <http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente>,

manteniendo de forma confidencial la identidad de quien hace la consulta. Si quien hace la consulta considera que el contenido de su pregunta es confidencial, debe indicarlo al momento de plantearla.

## **1.8. Métodos y requisitos para la presentación de propuestas**

Los proponentes deben presentar sus propuestas a más tardar domingo 8 de septiembre de 2024 a las 23:59 (hora de Guatemala) por correo electrónico a: [altiplanoresiliente@fcg.org.gt](mailto:altiplanoresiliente@fcg.org.gt).

El asunto consignado en el correo electrónico debe ser “Convocatoria - Medianas Donaciones - Proyecto Altiplano Resiliente - [Nombre corto del Proponente]”. Las propuestas se entregan en formato electrónico, según las instrucciones indicadas en la Parte 4 de esta convocatoria. Si los archivos adjuntos se consideran muy voluminosos para ser remitidos en un mismo correo, los proponentes pueden comprimirlos en formato .rar o .zip, mandar un vínculo, a manera que los documentos se puedan descargar desde una plataforma en línea, o enviar múltiples correos electrónicos seguidos (adecuadamente anotados – p.ej. correo electrónico 1 de 3).

Las propuestas y todos los documentos solicitados deben presentarse en el mismo día y antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria, en idioma español.

## **1.9. Propuestas tardías**

No se considerarán bajo ningún punto de vista aquellas propuestas recibidas tras la fecha y hora indicadas en esta solicitud. No se admitirá ningún retraso.

## **1.10. Evaluación de las Propuestas**

Las propuestas serán evaluadas exclusivamente según los criterios y puntuación indicados en la Parte 3 de esta solicitud de propuestas.



## PARTE 2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 2.1. Descripción del Proyecto Altiplano Resiliente

El objetivo principal del Proyecto Altiplano Resiliente es reducir los impactos del cambio climático en el ciclo hidrológico en cuencas hidrográficas seleccionadas, mediante mejores prácticas de uso de la tierra. El Proyecto busca contribuir a mejorar la recarga y producción de agua, así como mejorar la resiliencia de las comunidades y de los ecosistemas ante el cambio climático.

Para el logro del objetivo general, el Proyecto se constituye en tres componentes:

1. **Manejo integral y climáticamente inteligente de cuencas**, adaptado al contexto local del Altiplano. Las principales actividades en este componente son: i) capacidades locales mejoradas para la acción climática y manejo de las cuencas hidrográficas; ii) incentivos forestales y agroforestales de entidades de gobierno para apoyar la recarga y producción de agua.
2. **Financiamiento para la gestión de cuencas**, por parte de organizaciones locales, mediante la canalización de recursos hacia áreas prioritarias. Este resultado se enfoca en la implementación de acciones de adaptación al cambio climático con enfoque de género e inclusión social, por parte de comunidades en áreas prioritarias; el financiamiento de tales acciones provendrá de la donación. Las principales actividades en este componente son: i) adjudicación y ejecución de donaciones medianas a organizaciones locales de primer y segundo nivel; ii) adjudicación y ejecución de donaciones pequeñas para organizaciones de base.
3. **Información relacionada con el clima para productores y otras partes interesadas para la gestión de cuencas**. Este resultado mejorará el acceso a la información sobre el clima en múltiples niveles y múltiples partes interesadas, lo que incidirá en la mejora de las prácticas y programas de gestión agrícola e hídrica. Las principales actividades en este componente son: i) fortalecimiento de los sistemas de información meteorológica e hidrológica mediante la inversión en equipo e infraestructura para la recopilación, modelización, pronóstico y archivo de datos; ii) diseño e implementación de un sistema participativo de alerta temprana multiamenaza para adaptación de las prácticas agrícolas y la gestión del agua con base en información meteorológica y climática de forma precisa y oportuna

El Proyecto implementará acciones en el altiplano occidental de Guatemala, en un área de 146,500 hectáreas que comprende los departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán, Quiché, Chimaltenango y Sololá. Las acciones se centrarán en 22,500 hectáreas, donde se impulsarán actividades tales como agrosilvicultura con cultivos anuales, sistemas silvopastoriles y agroforestales con cultivos permanentes o plantaciones forestales y áreas de protección. Para promover un enfoque integral, se priorizaron cuarenta y tres (43) microcuencas para la implementación de las actividades descritas en la propuesta.

La UICN reconoce que, para lograr el propósito de esta iniciativa, es necesario abordar las desventajas históricas que enfrentan las mujeres, los pueblos indígenas, la juventud y otras poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social del medio rural, quienes no se benefician equitativamente del desarrollo sostenible. Por lo cual, el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos y el género-

responsivo en sus componentes y acciones respectivas para asegurar la sostenibilidad social, cultural y ecosistémica.

## 2.1.1. Marco Estratégico del Mecanismo de Donaciones

Para el logro del objetivo general, el Proyecto se constituye en los tres componentes indicados anteriormente, de los cuales, el Componente 2 es el que se relaciona con el financiamiento para la gestión de cuencas, por parte de organizaciones de base de primer y segundo nivel, mediante la canalización de recursos hacia áreas prioritarias. Es a este componente que corresponde la convocatoria.

La presente convocatoria se refiere al Tercer Ciclo de Proyectos del Programa de Medianas Donaciones.

## 2.1.2. Objetivo General del Mecanismo de Donaciones

Contribuir al fortalecimiento de capacidades de las organizaciones sociales y comunitarias, así como la población del área de ejecución del Proyecto Altiplano Resiliente, en la implementación de proyectos que promuevan la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)<sup>1</sup> y la diversificación productiva, mejorando así la resiliencia de los medios de vida de mujeres y hombres de las comunidades y de los ecosistemas frente al cambio climático.

## 2.1.3. Objetivos Específicos del Mecanismo de Donaciones

- Otorgar por las menos 17 donaciones medianas a organizaciones de base de primer y segundo nivel.
- Promover el enfoque de AbE en por lo menos 10,000 ha, con la participación activa y efectiva de grupos en condiciones de vulnerabilidad como son las mujeres y poblaciones indígenas.
- Alcanzar a por lo menos 50,000 personas (30% mujeres) como beneficiarias directas del Mecanismo de Donaciones, con un enfoque específico en hogares monoparentales femeninos, aquellos donde la mujer se constituye en la única progenitora físicamente presente y la única proveedora para el sustento de la unidad familiar, entre otras funciones de cuidado y socialización

En el Tercer Ciclo de Proyectos del Programa de Medianas Donaciones, se pretende otorgar al menos 14 medianas donaciones por un monto total máximo de USD 2,800,000 las cuales deben contribuir a los objetivos del mecanismo de donaciones.

## 2.2. Requisitos para aplicar

### 2.2.1. Enfoque técnico de las propuestas

---

<sup>1</sup> De acuerdo al Convenio de Diversidad Biológica (CDB, 2009), AbE se refiere al uso de la biodiversidad y servicios ecosistémicos como parte integrada de las estrategias de adaptación, para apoyar a la gente a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático” La UICN agrega a la definición de la CDB de la AbE lo siguiente: “cualquier iniciativa que reduce las vulnerabilidades del ser humano y mejora la capacidad adaptativa en el contexto de la variabilidad y cambio climático actual y potencial, a través de la gestión sostenible, la conservación y la restauración de los ecosistemas”.

# ALTIPLANO RESILIENTE

Cuencas conservadas | Comunidades productivas

Las propuestas de proyectos deben contribuir al alcance de los objetivos del Proyecto Altiplano Resiliente, en términos de adaptación al cambio climático por parte de las poblaciones en las comunidades, la reducción de las inequidades de género y fortalecimiento de capacidades locales para enfrentar las amenazas del cambio climático, aplicar medidas restauración y gestión de microcuencas. A continuación, se detallan la prioridad de inversión y tipo de actividades sujetas de recibir financiamiento.

## Prioridad de inversión y enfoques transversales:

La principal prioridad de inversión del mecanismo de medianas donaciones es la **implementación de medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)** para **mantener, mejorar, establecer y/o restaurar ecosistemas y sistemas productivos** que aumenten la capacidad de adaptación al cambio climático en las comunidades con base a los riesgos agroclimáticos existentes. En el Anexo 1, se presenta una síntesis de los cambios en el clima identificados y las amenazas a los sistemas productivos en el área priorizada del proyecto, la cual puede servir para orientar a los proponentes.

Se realizó también un análisis de las principales acciones de restauración en cuatro cabeceras de cuenca (Motagua, Coyolate, Samalá y Chixoy) prioritarias para esta convocatoria. Dichas acciones se presentan en el Anexo 2. Las acciones de restauración propuestas deben responder, preferentemente, a las acciones presentadas en el documento. Algunos ejemplos son los siguientes:

- Establecimiento y manejo de sistemas agroforestales o silvopastoriles (cultivos donde se combine el componente arbóreo con sistemas agrícolas y/o pecuarios)
- Obras de conservación de suelo y agua<sup>2</sup> para mantener la humedad y prevenir la erosión y mantener la fertilidad del suelo

De manera transversal, los proyectos deben, además:

- A. Mantener o mejorar el **capital humano y social** de las comunidades para la adaptación o resiliencia:
- Promover la equidad e igualdad de género, el empoderamiento y liderazgo de las mujeres y la reducción de brechas en acceso a recursos y toma de decisión de las mujeres. Se pone a disposición de los proponentes, en el Anexo 3, una herramienta de análisis de brechas y planificación de acciones de género.
  - Abordaje de masculinidades y liderazgos positivos
  - Enfoque de derechos e inclusión de pueblos indígenas, juventud y otros grupos vulnerables
  - Fortalecimiento de las capacidades institucionales, organizativas y técnicas de organizaciones de base de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas proponentes, para incorporar las actividades del proyecto en su planificación estratégica y garantizar procesos sostenidos a mediano o largo plazo, que aseguren la continuidad del establecimiento o fortalecimiento de las medidas AbE, incluso después de finalizado el proyecto.
- B. Mejorar el acceso y el uso por las comunidades de **información y conocimiento** para la adaptación:

---

<sup>2</sup> Obras que contribuyen a captar humedad y utilizarla durante la época seca como obras de captación de agua, por ejemplo, acequias, surcos en contorno, entre otras.

- Uso por parte de mujeres y hombres y promoción de los mejores conocimientos científicos, incluyendo el mejoramiento de capacidades para el uso e interpretación y uso de información hidroclimática, para mejorar la resiliencia de mujeres y hombres de las comunidades ante el cambio climático, de acuerdo con las actividades que cada uno realiza.
  - Sistematización, divulgación y uso de conocimientos tradicionales, asegurando los debidos derechos y consentimiento libre, previo e informado (CLPI)
- C. Responder a las necesidades y prioridades identificadas en los **análisis de las principales acciones de restauración de las cuatro cabeceras de cuenca** (Anexo 2), en el **plan de desarrollo/de ordenamiento territorial** relevante; sin generar conflictos de uso de la tierra. La propuesta debe mencionar dicho plan y cómo contribuye al alcance de sus metas.
- D. Además, la propuesta deberá alinearse con el **Acuerdo Gubernativo 19-2021** relativo a la protección y conservación de cuencas hidrográficas de la República de Guatemala<sup>3</sup>. La propuesta debe mencionar explícitamente cómo cumple con este requisito.



## Tipo de actividades:

Las actividades propuestas deben llevar a la entrega de productos concretos dentro del plazo del proyecto. El costo eficiencia de las mismas será evaluada por el CTE. Las siguientes son ejemplo de actividades a impulsar mediante apoyo técnico y financiero:

- Establecimiento de áreas agroforestales iniciando con el diseño a nivel de finca, implementando tecnologías, técnicas e insumos apropiados, con sensibilidad de género y que respondan a los riesgos inducidos por la variabilidad climática con fines de adaptación al cambio climático. Además, que las áreas respondan a los riesgos inducidos por la variabilidad climática, las organizaciones deben facilitar recomendaciones a los productores para minimizar las amenazas, es decir, facilitar e interpretar con los mismos las recomendaciones de los boletines agroclimáticos.
- Acompañamiento en elaboración e implementación de planes para establecimiento de sistemas agroforestales para, idealmente, ser incorporados en los programas de incentivos forestales de INAB.
- Procesos de formación y fortalecimiento de capacidades para productores (mujeres y hombres), personal técnico, comunidades, grupos organizados y organizaciones de base.
- Divulgación y gestión del conocimiento, incluyendo el uso de fuentes de información científica y conocimiento tradicional y ancestral.
- Capacitación para la interpretación y uso de información hidroclimática a través del sistema de alerta temprana, en coordinación con el componente 3 del Proyecto Altiplano Resiliente.

<sup>3</sup> El Acuerdo Gubernativo 19-2021 se encuentra en la página siguiente: <https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2021/04/AG-019-2021.pdf>

- Campañas de sensibilización e intercambios de experiencias, sensibles al género y culturalmente apropiados, en temas de adaptación al cambio climático y prácticas sostenibles, teniendo en cuenta el conocimiento tradicional y los saberes ancestrales.
- Acciones afirmativas de género e inclusión social con grupos vulnerables (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes y otros, si aplica) en las actividades promovidas por el proyecto
- Fortalecimiento de procesos de toma de decisión y gobernanza local, con pertinencia cultural y equidad de género.



Las organizaciones proponentes deberán demostrar (cuando sea viable en la fase del diseño) la obtención del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para cualquier actividad que afecte los recursos (materiales o inmateriales) que pertenezcan a pueblos indígenas. Dichas actividades incluyen, por ejemplo, las inversiones en parcelas, el uso de conocimiento tradicional o acciones en lugares de importancia cultural y sitios sagrados. Se pone a disposición una guía para orientar a las organizaciones en la aplicación del CLPI en el Anexo 4.

Tanto el plan de trabajo como el presupuesto de las propuestas deben reflejar la prioridad dada al enfoque de adaptación basada en ecosistemas (AbE), y demostrar los beneficios tanto ecológicos como socioeconómicos de las actividades propuestas. Se evaluará la proporción del presupuesto dedicada a inversiones que beneficien directamente a las productoras y productores y otros miembros de las comunidades en el territorio. En tal sentido, los renglones combinados de salarios, contrataciones y gastos administrativos no deben superar el 40% de los recursos financieros solicitados.

## 2.2.2. Medidas afirmativas de género

Se dará prioridad y mayor puntuación a las propuestas presentadas por organizaciones de mujeres o preparadas en colaboración con grupos u organizaciones de mujeres para que puedan liderar y beneficiarse de las medidas de adaptación basada en ecosistemas (AbE), con el fin de mantener, mejorar, establecer y/o restaurar ecosistemas y sus sistemas productivos que aumenten capacidad de adaptación al cambio climático.

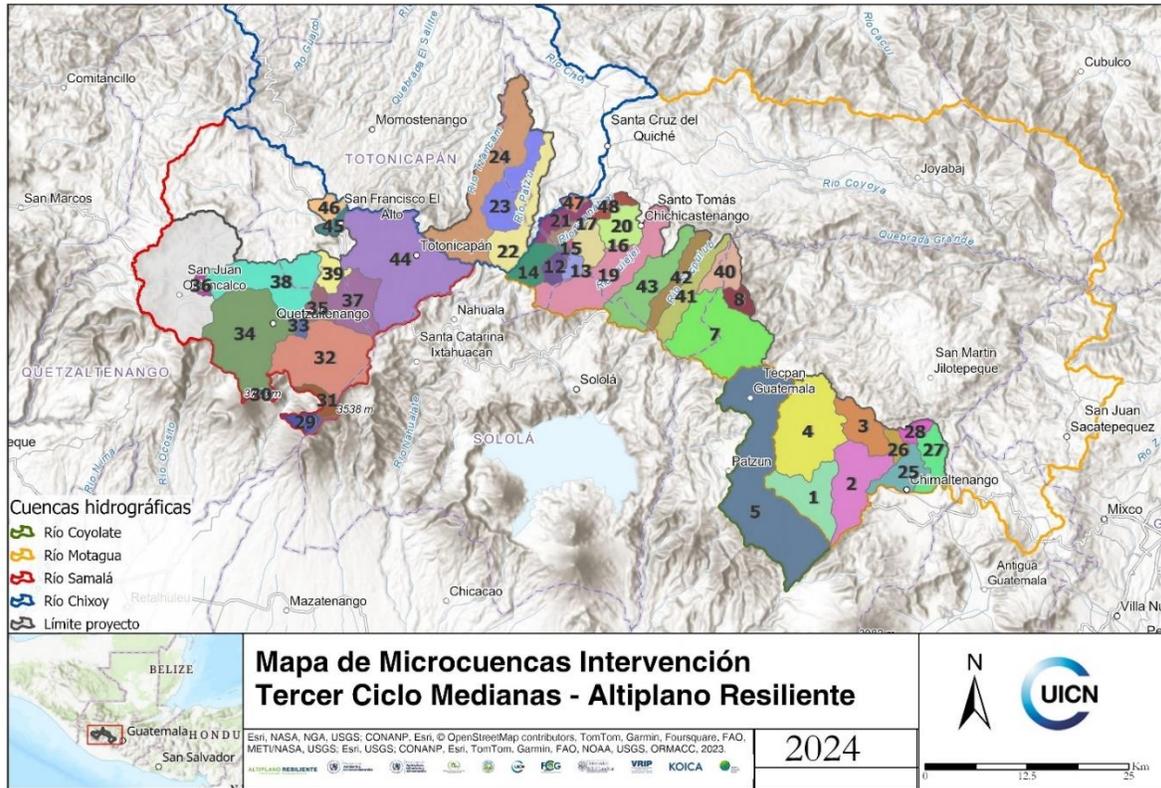
## 2.2.3. Cuencas y microcuencas priorizadas

Las donaciones se asignarán a proyectos que se implementen dentro del área de ejecución del proyecto (Figura 1) priorizando intervención en las cuencas de los ríos Coyolate, Motagua, Samalá y Chixoy.



# ALTIPLANO RESILIENTE

Cuencas conservadas | Comunidades productivas



Num	1	2	3	4	5	7	8	12	13
Nom	Pixcayá 1	Balanyá	Cotoyá	Pixcayá-Papumay	Xayá-Coyolate	SacGuexá	Sacputub	Paguisis	Sacabaj
Num	14	15	16	17	19	20	21	22	23
Nom	Pinut	Sepelá 1	Puxal	Sepelá 2	Quijejel	Xepocol	Mactzul	Paxocol	Joj
Num	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Nom	Tzunamiá	Matuloj	Pixcayá B	Muñoz	Pixcayá A	Tarragmacá	Samalá A	Pachinimá	Samalá E
Num	33	34	35	36	37	38	39	40	41
Nom	Xequijel B	Seco	Samalá C	Xequijel A	Curruchique	Xequijel C	Samalá D	Agua Escondida	Sacputub
Num	42	43	44	45	46	47	48		
Nom	Palacamá	Chipacá	Paqui	Samalá B	Xalcatá	Canchó	Xalbaquiej		

Figura 2. Mapa de ubicación de la zona de intervención del proyecto

En la página <https://www.arcgis.com> se encuentra un mapa que permite ubicar las 43 microcuencas priorizadas sobre las cuales se ubica el polígono de ejecución del Proyecto Altiplano Resiliente; así mismo, los polígonos de las áreas reportadas por las entidades que se encuentran implementando proyectos de los Programas de Pequeñas y Medianas Donaciones. Por lo que las propuestas a presentar por los proponentes en el marco de este ciclo deben seleccionar áreas diferentes a las que ya se encuentran bajo ejecución, es decir, no deben repetir o proponer trabajar en las mismas áreas. Además, el polígono del área de ejecución del proyecto y las 43 microcuencas priorizadas estará disponible en la página <https://fcg.org.gt/medianas-donaciones-2/>, en formato shapefile y kmz, para facilidad del proponente. Los proponentes deberán identificar en la propuesta técnica (Formato 1) el territorio cubierto por su proyecto, especificando (si aplica) la o las microcuencas atendidas, con su número de identificación.

Aquellas propuestas que se ubiquen fuera del área de ejecución del proyecto no serán consideradas.

## 2.2.4. Elegibilidad

Tanto las organizaciones como las propuestas de proyecto deben cumplir con los criterios de elegibilidad. Aquellas que no cumplan con estos criterios serán excluidas del proceso de evaluación.

### Organizaciones elegibles

Son elegibles las organizaciones de base de primer nivel y de segundo nivel constituidas legalmente, sin fines de lucro, con capacidades de gestión financiera adecuadas, con experiencia en diseño y ejecución de proyectos para el manejo de recursos naturales, agricultura sostenible y/o procesos de restauración natural y que han tenido trayectoria demostrada de trabajo con comunidades u organizaciones de primer nivel que se ubiquen en el área de ejecución del proyecto.

Las entidades internacionales con representaciones o sucursales en Guatemala únicamente podrán presentar propuestas en asocio con una o varias organizaciones locales de base del área de ejecución del proyecto. Deberán incluir en su propuesta el convenio, acuerdo o carta firmada con la o las organizaciones locales, definiendo el alcance de los compromisos y responsabilidades de cada parte. Toda organización debe además, cumplir con los criterios legales, administrativos y financieros siguientes:

1. Que esté legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente en Guatemala.
2. Que esté inscrita como contribuyente de impuestos ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), exenta de impuestos por las donaciones recibidas tanto de ISR como IVA.
3. Que cuente con representante legal, cuyo nombramiento se encuentre inscrito y vigente.
4. Que cuente con junta directiva electa democráticamente por los socios y las socias de la organización.
5. Que tenga al día los registros contables aplicables que demanda la ley con base en su inscripción en la SAT.
6. Que posea cuentas en el sistema bancario nacional, a nombre de la organización, con al menos dos firmas registradas.

Para poder aplicar, las organizaciones deben cumplir antes con el proceso de precalificación (ver 2.3.2).

Toda organización preseleccionada para recibir fondos deberá cumplir con el proceso de debida diligencia antes de poder firmar el Acuerdo (ver sección 2.3.6). Las organizaciones deberán proveer todos los documentos legales y financieros solicitados.

## Organizaciones no elegibles

Son no elegibles para recibir donaciones, las entidades con fines de lucro o lucrativas, municipalidades, mancomunidades, consejos de desarrollo (departamental, municipal y comunitario), organizaciones gubernamentales o descentralizadas del Estado, partidos políticos, grupos o instituciones políticas y sus afiliados, otro tipo de organización o asociación municipal.

Asimismo, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios de no elegibilidad:

1. Cualquier entidad con antecedentes de uso inadecuado o malversación de fondos.
2. Organizaciones que promuevan procesos no democráticos o participan en actividades ilegales.
3. Cualquier entidad o individuo incluido en una lista de personas u organizaciones prohibidas según los registros siguientes:  
UN Security Council – Sanctions Lists <https://scsanctions.un.org/search/>  
EU Sanctions Map <https://www.sanctionsmap.eu/#/main>  
US Office of Assets Control – Sanctions List <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov>

## Propuestas elegibles

Las propuestas deben contribuir al alcance de los objetivos del Mecanismo de Donaciones del Proyecto (ver secciones 2.1.2 y 2.1.3), además, deben cumplir con los criterios mínimos de elegibilidad descritos a continuación:

1. La propuesta debe ser enviada por una organización elegible.
2. Propuesta acorde a prioridades de inversión (definidas en la sección 2.2.1 y 2.2.2).
3. Incluir los indicadores obligatorios en el marco lógico (Formato 2).
4. Duración mínima del proyecto de 15 a 18 meses.
5. Cobertura geográfica en el área de ejecución del proyecto Altiplano Resiliente. Se dará la prioridad a los proyectos que abarquen una o varias de las microcuencas priorizadas (ver sección 2.2.3).
6. Monto solicitado mínimo de USD 100,000 y máximo de USD 200,000.
7. El presupuesto se debe expresar en dólares (USD), con su equivalente en GTQ (según Formato 3).
8. Como costo de administración es permitido hasta 5% del monto total solicitado. Será un gasto auditable. Dentro de este costo se incluirán los gastos fijos, por ejemplo, renta de oficina, energía eléctrica, internet, entre otros.
9. El nivel de cofinanciamiento (contrapartida) esperado del proponente debe ser, al menos, 15% del monto total solicitado, en efectivo o en especie. Las organizaciones deberán demostrar y cuantificar como cofinanciamiento el trabajo y otras aportaciones financieras o en especie. Dicho monto deberá ser reportado y será auditado.

## 2.2.5. Indicadores obligatorios

El sistema de Monitoreo y Evaluación (MyE) del proyecto Altiplano Resiliente requiere la medición de una lista de indicadores que informan sobre los avances en la implementación de actividades y consecución de los resultados esperados del proyecto. Dado que los proyectos de donación deben contribuir a los objetivos del proyecto Altiplano Resiliente, es necesario que este sistema de medición sea aplicado por las organizaciones que implementarán donaciones.

Es necesario que esos indicadores estén tomados en cuenta desde el diseño de las propuestas. Por tanto, todas las propuestas deben incluir en la sección técnica los indicadores definidos a continuación como meta para cada año de ejecución. Las metas mínimas que se propongan serán tomadas en cuenta en la evaluación de las propuestas, revisando la relación costo/eficiencia de la propuesta, en el sentido que exista una relación adecuada entre el monto financiero solicitado y las metas propuestas de los indicadores obligatorios para el fomento de AbE. Se enfatiza la importancia de que el área que se proponga intervenir esté dentro del área delimitada de las 43 microcuencas priorizadas para este llamado.

Así mismo, deben considerar los polígonos de las áreas reportadas por las entidades que se encuentran implementando proyectos de los Programas de Pequeñas y Medianas Donaciones. Por lo que las propuestas a presentar por los proponentes en el marco de este ciclo deben seleccionar áreas diferentes a las que ya se encuentran bajo ejecución, es decir, no deben repetir o proponer trabajar en las mismas áreas, consultar el siguiente enlace <https://www.arcgis.com>.

En el cuadro a continuación se definen los indicadores obligatorios, las metas respectivas comprometidas para el proyecto Altiplano Resiliente y las metas mínimas para las propuestas de medianas donaciones diseñadas según los lineamientos indicados en la sección 2.2.1. Para las medidas afirmativas de género (ver sección 2.2.2), se dará mayor énfasis a los indicadores que son desagregados por el género de las personas, el tipo de organizaciones y la jefatura de hogares. En ese sentido, se esperan metas más elevadas de mujeres, hogares encabezados por mujeres y organizaciones de mujeres.

No	Nombre del Indicador	Unidad	Meta mínima por donación mediana	Meta mínima por donación mediana
			Ejemplo monto USD 100,000	Ejemplo monto USD 200,000
1	Personas que se benefician con la donación, desagregado por sexo, pueblo, comunidad lingüística y edad.	Personas	452 (30% mujeres) *	905 (30% mujeres) *
2	Familias (u hogares) que se benefician con la donación (hogares monoparentales femeninos)	Hogares	No hay meta mínima	No hay meta mínima
3	Área establecida con alguna estrategia de Adaptación basada en Ecosistemas, priorizando: <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema Agroforestal   Cultivos anuales</li> <li>Sistema Agroforestal   Cultivos perennes</li> <li>Sistema Silvopastoril (forraje con árboles)</li> </ul>	Hectáreas (mínimo una densidad de 120 a 200 árboles por hectárea)	114 /**	228 /**

# ALTIPLANO RESILIENTE

Cuencas conservadas | Comunidades productivas

No	Nombre del Indicador	Unidad	Meta mínima por donación mediana Ejemplo monto USD 100,000	Meta mínima por donación mediana Ejemplo monto USD 200,000
	<ul style="list-style-type: none"><li>Obras de conservación de suelos y agua en sistemas agroforestales (estas obras deben ser trabajadas en áreas diferentes al sistema agroforestal propuesto, es decir, no puede trabajarse en la misma hectárea SAF y conservación de suelo y agua)</li></ul>			
4	Organizaciones de mujeres que participan en actividades del proyecto	Organización	30%***	30%***
5	Organizaciones de pueblos indígenas que participan en actividades del proyecto	Organización	No hay meta mínima	No hay meta mínima
6	Organizaciones de otro tipo que participan en actividades del proyecto	Organización	No hay meta mínima	No hay meta mínima

\* Las metas mínimas en cuanto a beneficiarios se definen según el monto solicitado. Por ejemplo, para un monto de USD 100,000, se esperaría por lo menos 452 beneficiarios (de los 452, debe haber 136 mujeres como mínimo); para un monto de USD 200,000 corresponden 905 beneficiarios (de los 905, debe haber 272 mujeres como mínimo).

\*\* Las metas mínimas de hectáreas se definen según el monto solicitado. Por ejemplo, para un monto de USD 100,000, se esperaría por lo menos 114 hectáreas; a un monto de USD 200,000 corresponden 228 hectáreas. Se estima un costo de USD 877.19/hectárea establecida de sistema agroforestal.

\*\*\* Los proponentes deben apuntar a la participación de por lo menos 30% de organizaciones o grupos de mujeres en las actividades de fortalecimiento de capacidades. El porcentaje se calcula sobre el total de organizaciones (formales o informales) involucradas. Se solicita indicar el nombre de las organizaciones que involucrarán y se beneficiarán con el proyecto.

Además, los proponentes pueden, si desean, agregar en su propuesta hasta dos indicadores de su propia elección, siempre que respondan a los objetivos de su proyecto.

Las personas beneficiarias directas son aquellas que reciben directamente alguna de las acciones del proyecto y participan activamente en él. Por ejemplo, implementan una acción de restauración dentro de sus parcelas, reciben capacitación o asistencia técnica, participan en intercambios de experiencias.

Los temas que se incluyen como actividades formadoras de capacidades incluyen la capacitación en sistemas agroforestales, forestales, el manejo de cuencas, prácticas de AbE, temas relacionados a género, empoderamiento, liderazgo, masculinidad e inclusión social e información climática.

Las acciones de restauración que priorizarán para su implementación a través de las donaciones incluyen, para esta convocatoria, **únicamente a los sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles y obras de conservación de suelo y agua sobre sistemas agroforestales.**

Las organizaciones seleccionadas recibirán una capacitación sobre el sistema de Monitoreo y Evaluación (MyE), el protocolo de medición de indicadores, así como los formatos para presentar como medio de verificación en los reportes técnicos.



## 2.2.6. Actividades y costos no elegibles

Los fondos de donación no podrán ser utilizados para los siguientes tipos de gastos:

### Renglón Salarios

- No se permite la contratación de más de 1 coordinador de proyecto
- No se permite la contratación de más de 2 técnicos de campo/promotores/gestores, para propuestas de 18 meses. Una de estas personas debería tener fortaleza en el tema social
- No se permite la contratación de más de 3 técnicos de campo/promotores/gestores, para propuestas de 15 meses. Una de estas personas debería tener fortaleza en el tema social
- No se permite la contratación de más de 1 plaza para personal administrativo/financiero
- No se permite la contratación de más de 1 persona especialista en género o trabajo social
- Salarios de directores ejecutivos
- Salarios de especialistas en monitoreo/sistematización/otros
- Salarios para secretarías
- Salarios para conserjes y mensajeros
- Salarios de personal de limpieza y cocina
- Salarios para servicios de seguridad

Renglón Contrataciones. No se permiten consultorías sobre los temas siguientes:

- Consultorías de sistematizaciones
- Consultorías de sistematización de saberes ancestrales
- Consultorías de línea base, Intermedia y finales
- Consultorías de evaluaciones intermedias y finales
- Consultorías de diseño y diagramación de materiales
- Consultorías de diseño de maquetas

### Renglón Talleres y Reuniones

- Ceremonias y celebraciones privadas, fiestas, actividades de entretenimiento o diversión, convivios navideños o de otro tipo
- Reuniones de juntas directivas de la entidad proponente, socios o beneficiarios
- Reuniones de trabajo de los equipos de la entidad proponente
- Reuniones con autoridades de gobierno central, municipal, local
- Reuniones para cotización de insumos, materiales, herramientas
- Reuniones para evaluación de propuesta durante procesos de compras
- Gastos fuera de la localidad de implementación del proyecto y fuera del área priorizada de Altiplano Resiliente

### Renglón Comunicación y Publicidad

- Spots radiales y televisivos
- Vallas publicitarias
- Consultorías de diseño y diagramación
- Impresión de sistematizaciones, estrategias de género y pueblos indígenas
- Impresión de material de entidades de gobierno



## Renglón Materiales y Suministros

- Productos agrícolas y farmacéuticos con prohibiciones por contaminación (fungicidas, insecticidas, fertilizantes)
- Equipo usado destinado a actividades agrícolas, pecuarias o forestales o adquisición de fertilizantes químicos, sin previa aprobación
- Ecofiltros, estufas ahorradoras de leña, tinacos

## Renglón Equipamiento

- Vehículos (incluyendo motocicletas, bicimotos y cuatrimotos)
- Equipo de cómputo, audiovisual,
- Mobiliario y equipo (sillas, escritorios, archivos, impresoras, proyectores, bocinas, toldos)
- Equipo de monitoreo y campo para la entidad proponente

## Renglón Viajes Locales

- Alimentación, transporte, combustible y otros para viajes a la ciudad capital a recoger equipos y otros relacionados a los procesos de compras
- Alimentación, transporte, combustible y otros para viajes de representantes de entidades de gobierno central, municipal y local
- Alimentación, transporte, combustible y otros para viajes o reuniones de juntas directivas de la entidad, socios y beneficiarios
- Pago de peajes
- Gastos fuera de la localidad de implementación del proyecto y fuera del área priorizada de Altiplano Resiliente
- Combustible y mantenimiento para vehículos personales, no registrados a nombre de la entidad proponente
- Recargas telefónicas para personal no perteneciente a la entidad proponente
- Participación en congresos, simposios y mesas redondas fuera del área priorizada por el proyecto AR

## Renglón Gastos Administrativos

- Remozamiento de oficinas (pintura, repello, llavines, construcción, cableado eléctrico, mantenimiento preventivo o correctivo)
- Servicios de limpieza (honorarios)
- Servicios de seguridad (honorarios, equipos de seguridad)
- Servicios de cocina (honorarios)
- Botiquines y equipos de seguridad industrial o seguridad ocupacional
- Sistemas contables o licencias de sistemas informáticos de monitoreo y otros

## Otros gastos generales

- Gastos relacionados con propaganda política, religiosa, cualquier tipo de proselitismo, manifestaciones de carácter político o social
- Bebidas alcohólicas
- Gastos por bienes o servicios para uso personal

- Bienes y servicios explícitamente prohibidos por normas de los donantes
- Obligaciones previas o deudas incobrables
- Multas y/o sanciones aplicadas al personal o directamente a la Organización como persona jurídica
- Creación de fondos de donación, fondos rotativos o revolventes
- Cualquier compra o actividad no necesaria para cumplir con los propósitos de la propuesta

### 2.3. Proceso de convocatoria

Este proceso se desarrolla en cinco fases consecutivas, desde la convocatoria hasta la selección final de los proyectos.



Figura 2. Proceso de Convocatoria y Selección del Mecanismo de Donaciones

#### 2.3.1. Convocatoria

Se convoca a la presentación de propuestas a través de un proceso abierto y competitivo, posibilitando la participación de organizaciones que sean elegibles. Los formatos para aplicar y la información relativa a la convocatoria se encuentran en el espacio previsto para tal efecto en la página web de FCG <http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente>, a partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, el jueves 11 de julio de 2024 a las 9:00 horas.

Adicionalmente, se brindará información sobre la convocatoria y los enfoques esperados de las propuestas de proyecto en el evento virtual de información general a realizarse el jueves 18 de julio de 2024; y en el evento de orientación general, el cual se realizará el viernes 19 de julio de 2024, se ampliará sobre el llenado de los formatos.

#### 2.3.2. Precalificación

Las organizaciones que desean presentar una propuesta deben comunicarse con FCG para proceder con la etapa de precalificación, la cual consiste en la revisión de las características y capacidades de las organizaciones para asegurar que cumplan con los requisitos básicos de elegibilidad.

Este proceso se llevará a cabo entre el 12 de julio al 11 de agosto de 2024. Las entidades interesadas deberán completar el formulario de precalificación (Formato 0) y proveer la información y verificadores requeridos. Algunos de los requisitos incluidos en el formato son los siguientes:

- Acta notarial de nombramiento de Representante Legal debidamente inscrita y DPI del Representante Legal
- Número de Identificación Tributaria (NIT) de la organización
- Solvencia fiscal año 2024
- Libros y documentos contables autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), lo cual requiere de copia de números de resoluciones de los documentos autorizados por la SAT, recibos por donación autorizados por la SAT expresando la exención de IVA e ISR, constancia de autorización de libros contables (etiqueta o calcomanía de autorización de libros contables)
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del año 2023 y 2022: copia de la declaración presentada (Formulario SAT completo)
- Número patronal de la organización en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), si aplica por tener uno o más trabajadores en relación de dependencia
- Historial de ejecución de proyectos de los últimos 3 años que incluya: Nombre, temática abordada, monto, fechas de duración y lugar en que fue o es desarrollado, nombre del donante y datos de contacto para cualquier referencia.

Las organizaciones deben completar el cuestionario de Precalificación y mandarlo al correo [altiplanoresiliente@fcg.org.gt](mailto:altiplanoresiliente@fcg.org.gt). En el plazo no mayor a una semana, después de recibidos los documentos, se comunicará los resultados de la precalificación. En caso se solicite información complementaria, si el caso lo amerita, la organización recibirá un correo para convocarla a una reunión bilateral y de carácter virtual, en la que se explicará sobre los requerimientos solicitados.

### 2.3.3. Desarrollo y recepción de propuestas

- **Plazo:** La convocatoria estará abierta desde el 11 de julio hasta el 8 de septiembre de 2024, a las 23:59 horas de Guatemala.
- **Documentos requeridos:** Las organizaciones deben presentar la propuesta que incluya la información sobre la temática, sitios priorizados de atención, presupuesto y documentación de soporte solicitada, utilizando los Formatos 1 a 7 adjuntos, más los anexos correspondientes.
- **Asistencia en el proceso de aplicación y recepción de propuestas:** La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (FCG) brindará acompañamiento a las organizaciones que deseen aplicar. Al momento de la convocatoria se abrirá un periodo de asistencia general (consultas por los medios a convenir con los potenciales proponentes), para apoyar a las organizaciones, aclarando dudas en el proceso de formulación de su propuesta. Esta asistencia

# ALTIPLANO RESILIENTE

Cuencas conservadas | Comunidades productivas

técnica estará enfocada a los formatos que las organizaciones deben utilizar para presentar su propuesta.

Un espacio para consultas estará abierto desde el 12 de julio hasta 31 de agosto de 2024, en la misma dirección de correo electrónico, y las respuestas serán publicadas en el sitio de internet [www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente](http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente).

- **Presentación de Propuestas:** Las propuestas serán recibidas no más tarde del 8 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas de Guatemala, vía electrónica al correo [altiplanoresiliente@fcg.org.gt](mailto:altiplanoresiliente@fcg.org.gt). Las propuestas deberán dirigirse a Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (FCG).

No se considerará bajo ningún punto de vista aquellas propuestas que sean recibidas después de la fecha y hora indicada en esta solicitud de propuestas. No se admitirá ningún retraso.

Una vez recibida la propuesta, se revisará que la misma esté completa y con todos los anexos correspondientes, mediante un Listado de Verificación, (Formato 7). Luego se notificará oficialmente su recepción e ingreso. Cada organización podrá presentar una sola propuesta y no podrán aplicar aquellas organizaciones que tienen proyecto en ejecución del primer y segundo ciclo de proyectos.

A partir de la fecha y hora de cierre no se admitirán consultas sobre las propuestas y su proceso de selección.

## 2.3.4. Control de Elegibilidad

Tanto las organizaciones como las propuestas deben cumplir con los criterios de elegibilidad que serán revisados por FCG. Los solicitantes que no cumplan con los criterios de elegibilidad serán excluidos y notificados oficialmente.

## 2.3.5. Debida diligencia

Paralelamente al control de elegibilidad, las organizaciones preseleccionadas deberán pasar por el proceso de debida diligencia realizado por UICN para poder firmar el Acuerdo. Este procedimiento busca identificar y mitigar el riesgo, por medio de una evaluación de las capacidades de gestión financiera y administrativa de las organizaciones.

Toda organización que aplica a fondos de medianas donaciones debe cumplir con este proceso, el cual se realiza según las etapas siguientes:

1. Los proponentes deben remitir, junto con la propuesta de proyecto, el Cuestionario de Debida Diligencia (incluido en el Formato 4) completado con sus documentos de respaldo.
2. Como parte de este proceso, se revisará que toda la documentación necesaria esté incluida.
3. El personal financiero de la UICN procederá al análisis del cuestionario de todas las organizaciones cuyas propuestas sean elegibles.

## 2.3.6. Evaluación técnica

Mediante la facilitación de FCG, esta se llevará a cabo si la organización y su propuesta cumplen con todos los criterios de elegibilidad y con la presentación de la documentación solicitada. Las propuestas elegibles serán trasladadas a los miembros del Comité Técnico de Evaluación (CTE), el cual es conformado por funcionarios del MARN, MAGA, INAB, INSIVUMEH, UICN y una ONG nacional, quienes calificarán cada una de ellas, según los criterios presentados en la Parte 3 de este documento. Dicho Comité clasifica las propuestas con base en la calificación obtenida, la cual es trasladada por FCG al Comité Directivo del proyecto para la aprobación final.

Está prohibido que los miembros del CTE se comuniquen con representantes o miembros de las organizaciones proponentes con relación al proceso de evaluación de las propuestas, desde el momento de publicación de la convocatoria hasta que se haya hecho el comunicado oficial de aceptación o rechazo de las mismas. Cada miembro del CTE firmará una declaración de confidencialidad y no conflicto de interés, para asegurar que el proceso se lleve a cabo de forma totalmente equitativa y transparente.

## 2.3.7. Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS)

El propósito de este sistema es anticipar los posibles impactos ambientales y sociales adversos de los proyectos impulsados por la UICN, y asegurarse que estos impactos negativos se eviten o que sus efectos se minimicen en lo posible, a la vez que se estimulan los efectos positivos. Los principios y estándares de UICN están disponibles al público en su sitio web<sup>4</sup>. Este procedimiento se realizará por medio de un cuestionario como parte de la evaluación y selección de los proyectos, determinando si es necesario definir salvaguardas y medidas de mitigación. En el Formato 5 se adjunta la Evaluación de riesgos y compromisos ambientales y sociales.

De ser seleccionada la propuesta, se garantiza un período de retroalimentación para que el proponente aclare los problemas de salvaguarda o haga ajustes al proyecto en el plazo establecido. El Equipo de Coordinación acompaña al proponente durante el proceso. Una vez cumplidos los requerimientos, el beneficiario es responsable de asegurar el monitoreo de los riesgos identificados y debe reportar al Equipo de Coordinación sobre ellos.

## 2.3.8. Selección de proyectos

Se llevará a cabo por el Comité Directivo del proyecto Altiplano Resiliente, quien analiza los resultados de la evaluación técnica realizada de forma igualitaria y transparente por el CTE, así como otros aspectos como impacto estratégico, visión de largo plazo y sostenibilidad, y respuesta de la inversión a las prioridades y estrategias nacionales relacionadas con medidas de adaptación y reducción de los impactos del clima en el ciclo hidrológico.

El Equipo de Coordinación elaborará el acta que incluirá la decisión final sobre cada propuesta y notificará la aprobación o no de la misma a cada proponente. Si la decisión es positiva, se acompañará de las

---

4 Visitar [www.iucn.org/esms](http://www.iucn.org/esms)

# ALTIPLANO RESILIENTE

Cuencas conservadas | Comunidades productivas

recomendaciones de ajustes -si las hubiera-, apoyando a cada proponente, por medios electrónicos o presenciales, según sea necesario, en la aplicación de los ajustes que deba realizar a su propuesta, hasta su aprobación final.

## 2.3.9. Notificación de resultados

El resultado del proceso de selección será notificado a los proponentes aproximadamente en noviembre de 2024, junto con las eventuales modificaciones y recomendaciones a aplicar antes de proceder con la firma del Acuerdo, si se adjudica.



## PARTE 3 – MODELO DE EVALUACIÓN

En la tabla a continuación se describen los criterios de evaluación que serán aplicados por igual a todas las propuestas por los miembros del Comité Técnico de Evaluación y la ponderación de cada uno.

Criterios y ponderación		
1	<p><b>Relevancia:</b> la propuesta está alineada con y contribuye al alcance de los objetivos del Proyecto Altiplano Resiliente y la prioridad de inversión en términos de AbE. Las intervenciones contribuyen a incrementar la resiliencia de las comunidades, sus medios de vida y los ecosistemas frente a los impactos del cambio climático. Se atienden las prioridades identificadas en el Plan integral de manejo de la microcuenca y/u otros instrumentos de planificación local (agua, uso de la tierra, desarrollo) y se alinea con el Acuerdo Gubernativo 19-2021.</p> <p><b>Para las propuestas especiales con enfoque de género:</b> la propuesta contribuye significativamente a incrementar la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres, el liderazgo y empoderamiento de las mujeres, el incremento de las mujeres en espacios de toma de decisión, así como el acceso a beneficios de mujeres en el marco de la adaptación al cambio climático.</p>	20
2	<p><b>Marco lógico:</b> la propuesta presenta actividades adecuadas y coherentes con las metas y objetivos planteados en la propuesta técnica. Existe una coherencia explícita entre la propuesta técnica, el Marco Lógico y el Presupuesto. Se indican metas acordes a las metas mínimas indicadas para los indicadores obligatorios</p>	10
3	<p><b>Viabilidad:</b> Los objetivos sociales y ambientales planteados son alcanzables en el tiempo y con los recursos propuestos. Las estrategias planteadas son viables y adecuadas desde el punto de vista técnico y económico. Los beneficiarios fueron informados sobre la propuesta y dieron su anuencia (se revisaron las actas de consulta).</p>	10
4	<p><b>Género e inclusión social:</b> Se garantiza en toda la propuesta el involucramiento efectivo de mujeres y de otros grupos marginados, si aplica (jóvenes, ancianos, personas con discapacidades) como beneficiarios del proyecto basado en el análisis de género. Se describen las acciones concretas para asegurar la participación de estos grupos, con alta prioridad de mujeres de hogares monoparentales femeninos, y se asignan recursos (personal técnico, materiales, talleres, otros insumos habilitadores para la participación de las mujeres) para ello en el presupuesto.</p>	10
5	<p><b>Estándar de Pueblos Indígenas -PI:</b> Se describe claramente, en la propuesta, el procedimiento para involucrar a la comunidad en la toma de decisiones en los asuntos relevantes del proyecto, a través de las autoridades indígenas o comunitarias que las representan, que asegure, a su vez, la consideración de los conocimientos ancestrales, el uso del idioma local. Se demuestra claramente el respeto de los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas, la aplicación del CLPI antes de las intervenciones de proyecto (y cuando aplique). Se asignan recursos (personal, materiales, talleres, otros insumos) para ello en el presupuesto.</p>	10
6	<p><b>Sostenibilidad y escalamiento:</b> Se demuestra el potencial de replicabilidad o ampliación de las prácticas o metodologías a fin de incrementar su impacto en los ámbitos local o regional y actividades que garanticen la sostenibilidad al finalizar el apoyo financiero.</p>	10
7	<p><b>Costo-eficiencia:</b> Presupuesto acorde a metas, actividades y productos esperados; congruencia entre actividades propuestas y gastos. La proporción del presupuesto dedicada a inversiones que beneficien directamente a las comunidades del territorio es suficiente. Los rubros de salarios, contrataciones y gastos administrativos no superan el 40% de la inversión total. El nivel de cofinanciamiento (en especie o financiera) se tomará en cuenta en la puntuación</p>	10
8	<p><b>Capacidades del proponente:</b> La organización que aplica presenta las capacidades técnicas adecuadas, conocimiento del área y experiencia relevante en los temas y enfoques del proyecto.</p>	10
9	<p><b>Alianzas con actores clave:</b> Se demuestra la existencia de las relaciones y acuerdos necesarios con actores sociales, públicos o privados en la zona de ejecución para alcanzar los objetivos del proyecto</p>	10

# ALTIPLANO RESILIENTE

Cuencas conservadas | Comunidades productivas

Criterios y ponderación		
	y se explicita su rol en el proyecto La propuesta incluye cartas de apoyo, de actores clave relevantes, alianzas estratégicas y/o acuerdos formales con actores pertinentes.	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		100
	<b>Criterios adicionales:</b> Estos criterios suman puntos a la propuesta presentada, se considera un plus:	
11	<b>Es un proyecto presentado por una organización de mujeres *</b>	5

\*Las organizaciones de mujeres son estructuras organizativas cuyo origen para su conformación fue motivado para la satisfacción de necesidades y derechos específicos de las mujeres, y resolver problemas de afectación colectiva (ejemplo: discriminación, desigualdad, violencia, etc.) y/o para reforzar sus roles de participación e incidencia en los ámbitos: económico, agro productivo, ambiental o sociocultural para el empoderamiento de las mujeres y reducir las desigualdades de género



## PARTE 4 – INFORMACIÓN A PROVEER POR LOS PROPONENTES

Esta parte detalla toda la información que los proponentes deben proporcionar. Todos los formatos están disponibles en la página web de FCG <http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente>. Cualquier inconveniente con la descarga o el uso de los formatos puede ser reportado a FCG por medio de la dirección [altiplanoresiliente@fcg.org.gt](mailto:altiplanoresiliente@fcg.org.gt).

### **4.1. Formato 0 Precalificación**

El Formato 0 incluye información sobre la organización proponente. Debe remitirse en versión editable entre el 12 de julio al 11 de agosto 2024, junto con sus verificadores. Sólo las organizaciones que cumplan con el proceso de precalificación pueden presentar una propuesta de proyecto.

Los formatos descritos a continuación (secciones 4.2 a 4.8) deben ser enviados en un mismo momento, antes de la fecha de cierre de la convocatoria el 8 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas, en documentos separados, que en su conjunto conforman la propuesta presentada.

### **4.2. Formato 1 Propuesta Técnica – versión editable**

El Formato 1 incluye información de contexto y técnica sobre el proyecto propuesto y la organización que lo presenta. El formato contiene indicaciones para ayudar al proponente a llenarlo adecuadamente. Debe remitirse en versión editable (Word).

### **4.3. Formato 2 Marco Lógico – versión editable**

El Formato 2 constituye el marco lógico del proyecto propuesto, incluyendo su objetivo general, objetivos específicos, productos, actividades, indicadores y metas, además del detalle de los verificadores requeridos. Debe entregarse en versión editable (Excel).

### **4.4. Formato 3 Presupuesto – versión editable**

El formato 3 constituye el presupuesto del proyecto propuesto, incluyendo todos los costos previstos, por categoría, junto con una justificación del cálculo de los mismos, así como el monto aportado como contrapartida por el proponente, y el monto de costos administrativos. Debe expresarse en USD (Dólares de los Estados Unidos), con su equivalente en GTQ (Quetzales). Debe entregarse en versión editable (Excel).

### **4.5. Formato 4 Debida Diligencia – versión PDF**

El Formato 4 sirve para realizar el proceso de debida diligencia, llevado a cabo por la UICN. Debe completarse y ser acompañado por los documentos de respaldo mencionados en el mismo formato. Debe entregarse firmado en versión PDF.



#### **4.6. Formato 5 Evaluación de riesgos y declaración ESMS – versión editable y PDF**

El Formato 5 permite evaluar los riesgos sociales y ambientales asociados al proyecto propuesto y declarar una serie de compromisos relacionados con el sistema de salvaguardas de UICN. Debe completarse y entregarse en versión editable (Word) sin firma (para revisión de UICN) y firmado en PDF.

#### **4.7. Formato 6 Declaración del proponente – versión PDF**

El Formato 6 contiene información sobre la organización proponente, así como declaraciones y compromisos de la misma. Debe completarse, firmarse y entregarse en versión PDF.

#### **4.8. Formato 7 Lista de verificación de formatos y anexos – versión PDF**

El formato 7 incluye un listado de los requisitos, formatos y anexos que deben acompañar obligatoriamente la propuesta, para que la organización proponente revise que ha elaborado e incluido los mismos como parte de la documentación presentada.



# ALTIPLANO RESILIENTE

Cuencas conservadas | Comunidades productivas

## PARTE 5 – DEFINICIONES

Concepto	Definición
Adaptación basada en Ecosistemas	Es el uso de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas como parte de una estrategia general -más amplia- para ayudar a las personas a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático.
Cambio climático	Es la variación del estado del clima que persiste durante largos periodos de tiempo (decenios o periodos más largos). Puede deberse a procesos naturales o a fuerzas externas como ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios causados por el ser humano persistentes en la composición de la atmósfera o el uso del suelo (IPCC, 2014).
Ciclo hidrológico	Es el conjunto de transferencias de agua entre la atmósfera, tierra y mar en sus tres estados: sólido, líquido y gaseoso.
Cofinanciamiento	Es el financiamiento conjunto de un proyecto. En ciertos casos, el beneficiario asume la obligación de contribuir, en especie y/o en efectivo, mediante fondos propios y/o de otras fuentes con la implementación del proyecto aprobado. Con ello se busca asegurar una mayor participación y motivación en el logro de los objetivos y en la consolidación de alianzas. Según la cantidad subvencionada y la naturaleza del beneficiario, el cofinanciamiento se expresa como una proporción del costo total del proyecto.
Consentimiento libre, previo e informado	<p>Derecho específico de los pueblos indígenas reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP por sus siglas en inglés). Los principios fundamentales de consulta y participación constituyen la piedra angular del Convenio 169, por medio del cual se deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas que pueden impactar su vida, sus tierras y sus medios de vida. A través del CLPI, se lleva a cabo un proceso de consulta para que los pueblos indígenas puedan dar o negar su consentimiento a un proyecto que les afecte a ellos o sus territorios.</p> <p>Por otra parte, el CLPI les permite negociar las condiciones bajo las cuales se diseñan, implementan, supervisan y evalúan los proyectos. Una vez que se haya hecho la consulta y si han dado su consentimiento, se deben llevar a cabo revisiones periódicas para asegurar que los beneficiarios sigan de acuerdo con las actividades. En el caso que retiren su consentimiento, las actividades deben ser detenidas, revisadas o hasta canceladas, en función del caso. Este principio está consagrado dentro del derecho universal a la libre determinación.</p>
Acuerdo de Implementación	Documento suscrito entre UICN y los beneficiarios por medio del cual se otorgan recursos financieros con el compromiso de ejecutar las condiciones consensuadas y estipuladas, a fin de cumplir con los resultados y objetivos establecidos en el Proyecto Aльтиplano Resiliente.
Análisis de género	Un análisis de género es un análisis socioeconómico y sociocultural de los datos de género y de la dinámica de género en un determinado contexto o lugar, que suele realizarse para comprender mejor la dinámica de poder entre grupos e individuos y para fundamentar el desarrollo y la ejecución de un determinado proyecto o

# ALTIPLANO RESILIENTE

Cuencas conservadas | Comunidades productivas

Concepto	Definición
	programa. Los análisis de género pretenden recopilar y analizar datos e información a múltiples niveles en ámbitos clave
Brecha(s) de género	Una brecha de género describe un punto de desigualdad (por ejemplo, la diferencia entre la representación de mujeres y hombres en el Consejo Municipal. Las brechas de género se refieren a las disparidades entre hombres y mujeres, así como a otras identidades de género, que dan lugar a la desigualdad de género. Reflejan logros y/o actitudes sociales, políticas, académicas y/o económicas que repercuten en la forma en que las mujeres y los hombres acceden a las oportunidades, el poder, los derechos y los servicios educativos, económicos, sanitarios, políticos y científicos. En los sectores de la conservación, medio ambiente y el desarrollo sostenible, estas brechas de género incluyen las formas en que mujeres y hombres tienen un acceso desigual a (y se benefician de) los recursos y servicios naturales en relación con la toma de decisiones, la gobernanza, los recursos financieros y productivos, las oportunidades y los roles.
Cuenca hidrográfica	También conocida como cuenca de captación o colectora, es una unidad geográfica conformada por un río principal y por todos los territorios comprendidos entre la naciente y la desembocadura de ese río. Incluye específicamente todas las tierras y ríos menores que aportan agua al río principal, así como su zona marino-costera, en los casos en que el agua desemboca en el mar.
Debida Diligencia	Se refiere a la evaluación de la capacidad financiera de un beneficiario potencial mediante el uso de instrumentos específicos ajustados a las realidades y condiciones de los beneficiarios. La UICN emplea procedimientos estandarizados de debida diligencia, así como las políticas y procedimientos estipulados por los donantes.
Derecho consuetudinario	También llamado usos o costumbres, es una fuente del derecho. Son normas jurídicas que no están escritas, pero se cumplen porque en el tiempo se ha hecho costumbre cumplirlas; es decir, se ha hecho uso de esa costumbre que se desprende de hechos que se han producido repetidamente en el tiempo, en un territorio concreto. Tiene fuerza y se recurre a él cuando no existe ley (o norma jurídica escrita) aplicable a un hecho.
Donación	Corresponde al otorgamiento de recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en un esquema o programa general, y asignados a proyectos individuales. Este mecanismo permite a los beneficiarios disponer de recursos para desarrollar actividades que permitan contribuir al alcance de los objetivos del proyecto Altiplano Resiliente.
Donante	Persona individual o jurídica, nacional, internacional, gubernamental, no gubernamental o privada, que apruebe y otorgue fondos destinados al desarrollo e implementación de un proyecto. En este caso, los donantes son GCF y KOICA.
Ecosistema	Es el conjunto de especies animales y vegetales de un área determinada que interactúan entre ellas y con su ambiente abiótico (es decir los elementos sin vida como agua o minerales). Se refiere al conjunto de comunidades de plantas, animales y microorganismos y su ambiente no viviente que interactúan dentro de una unidad geográfica específica. Es un sistema funcional que posee partes físicas (estructura) y procesos dinámicos de transformación de materia y energía (función).



# ALTIPLANO RESILIENTE

Cuencas conservadas | Comunidades productivas

Concepto	Definición
	Los recursos naturales y la biodiversidad forman parte del ecosistema. El ser humano también forma parte del ecosistema ya que interactúa con los bienes y servicios que estos proporcionan. Estos sistemas se han clasificado de diversas formas siendo las más comunes: ecosistemas terrestres (i.e. bosques), acuáticos (i.e. humedales) y marinos (i.e. arrecifes de coral).
Erosión del suelo	Es el desplazamiento de la capa superior de este, es una forma de degradación del suelo. Un bajo nivel de erosión del suelo es un proceso natural en toda la tierra, pero las prácticas agrícolas pueden intensificar el proceso de erosión. Los principales agentes de la erosión del suelo son el agua y el viento.
Género	A diferencia del sexo biológico (es decir, masculino/femenino), el género es la construcción sociocultural que distingue, describe y, en general, caracteriza los papeles, comportamientos y actividades que se esperan y se consideran aceptables para hombres y mujeres y para quienes tienen géneros diferentes, influyendo en las relaciones entre ellos. Generalmente considerado en un espectro femenino-masculino, el género influye en la dinámica de poder entre individuos y grupos. El género se basa en valores, creencias y estructuras sociales, culturales, políticas y económicas, por lo que los papeles y las relaciones de género son dinámicos, cambian con el tiempo y varían mucho entre las culturas y dentro de ellas.
Género responsable	Para fines de este proceso, hace referencia a las medidas afirmativas e inclusivas de la propuesta para contribuir a cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y propiciar el empoderamiento de las mujeres, a través de las acciones del proyecto, para que puedan beneficiarse equitativamente de los recursos y los servicios ecosistémicos.
Gestión de cuenca	Un enfoque basado en la gestión integrada de territorios delimitados por razones naturales. tales como las cuencas hidrográficas, de tal manera de poder evaluar el efecto acumulado de las intervenciones en el medio y, en lo posible, prevenir los posibles efectos a futuro.
Hogares encabezados por mujeres	Hace referencia a los hogares monoparentales femeninos, es decir, aquellos donde la mujer se constituye en la única progenitora físicamente presente y la única proveedora para el sustento de la unidad familiar, entre otras funciones de cuidado y socialización
Incentivos forestales	Un pago en efectivo que el Estado otorga a través del Ministerio de Finanzas, MINFIN, a los propietarios de tierras de vocación forestal, por ejecutar proyectos de reforestación o de manejo de bosque natural, conforme a un plan de manejo aprobado y supervisado por el INAB.
Indicadores	Son características específicas, demostrables y medibles para evidenciar los cambios en un aspecto, las mejoras y los avances del proyecto.
Microcuenca	Territorio que drena sus aguas hacia un curso principal de una subcuenca. Es decir que la cuenca se divide en subcuencas, las que a su vez se dividen en microcuencas
Obras de conservación de suelos	Obras que contribuyen a captar humedad y utilizarla durante la época seca como obras de captación de agua, acequias, surcos en contorno, entre otras, aplicado sobre los sistemas agroforestales ya establecidos.



# ALTIPLANO RESILIENTE

Cuencas conservadas | Comunidades productivas

Concepto	Definición
Organización de base	Son de base comunitaria, autogestionarias, buscan contribuir al desarrollo local mediante la satisfacción de necesidades locales, resolver problemas de afectación colectiva o reforzar roles de índole social, económico, agroproductivo, ambiental o cultural para mejorar el bienestar de las familias. Son personas jurídicas sin fines de lucro, pueden representar a una o varias comunidades, o un segmento de una de ellas.
Organización de primer nivel	Son aquellas que están conformadas por personas naturales que tienen un objetivo en común; son formas primarias de organización que surgen para resolver un problema o acceder a la ayuda que ofrece alguna institución o proyecto en términos productivos o comunitarios (FAO, 1994).
Organización de segundo nivel	Surgen cuando dos o más organizaciones de primer nivel se unen para integrar, coordinar acciones y alcanzar objetivos comunes más amplios.
Organización elegible	Organización que cumple con una serie de criterios obligatorios predefinidos en las convocatorias, de naturaleza administrativa, legal-fiscal, financiera y/o técnica. Las organizaciones elegibles son las únicas autorizadas a optar a fondos de donación.
Plan de manejo forestal	De acuerdo con el reglamento de la ley PROBOSQUE, documento que contiene la propuesta de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades a realizar, según modalidad, bajo criterios de sostenibilidad económica, ecológica y social.
Proponente	Organización que somete una propuesta en respuesta a esta convocatoria.
Propuesta de proyecto	Documento que describe la problemática que se quiere atender y un plan detallado de cómo se van a lograr los resultados esperados. La propuesta incluye objetivos, resultados, actividades, costos operativos, actores claves, factores de riesgo, estimaciones de tiempo y destino y recursos de inversión, entre otros aspectos.
Regeneración natural	Es la recuperación de un bosque, después de sufrir una alteración, en ausencia de la intervención humana. Esta acción resulta en el incremento de la funcionalidad del ecosistema, la complejidad y estructura en la diversidad de especies vegetales y la disponibilidad de un hábitat, entre otros.
Resiliencia	Es la capacidad de afrontar una situación difícil o dañina. En el marco del proyecto, se refiere a la resiliencia de los ecosistemas y de los medios de vida frente a los impactos del cambio climático, es decir su capacidad de resistir y no degradarse frente a esos impactos. La adaptación al cambio climático busca incrementar la resiliencia.
Restauración	Conjunto de actividades tendientes a la recuperación de las características naturales, estructurales y funcionales de los ecosistemas forestales, con fines de uso, protección y manejo sostenible. <sup>5</sup> “Proceso activo que reúne a las personas para identificar, negociar e implementar prácticas que restauren el balance óptimo

<sup>5</sup> Adaptado de lo definido en Decreto 2-2015, Ley de fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques en Guatemala -PROBOSQUE- (2006, pág.13).

# ALTIPLANO RESILIENTE

Cuencas conservadas | Comunidades productivas

Concepto	Definición
	acordado entre los beneficios ecológicos, sociales y económicos de los bosques y los árboles dentro de patrones más amplios de uso de la tierra.” <sup>6</sup>
Restauración del paisaje forestal FLR	Es un proceso continuo de recuperación de las funciones ecológicas de los bosques y de mejoramiento del bienestar humano a lo largo de paisajes forestales deforestados o degradados. FLR es más que únicamente plantar árboles, se trata de la restauración de todo un paisaje para satisfacer las necesidades presentes y futuras, así como ofrecer beneficios y usos múltiples del suelo a lo largo del tiempo. La FLR se manifiesta a través de procesos diferentes, tales como: plantación de nuevos árboles, regeneración natural manejada, agroforestería o mejoramiento del manejo del suelo para incorporar un mosaico de usos de suelo que comprendan: la agricultura, la protección de las reservas de vida silvestre, el manejo de plantaciones, la recuperación de riberas y otros más.
Sistema agroforestal	Los sistemas de producción agroforestales se definen como una serie de sistemas y tecnologías para el uso de la tierra en las que se combinan árboles con cultivos agrícolas y/o pastos, en función del tiempo y el espacio, para incrementar y optimizar la producción en forma sostenida. De acuerdo a Clements, 1928, y Goldberg y Werner, 1983, esta interacción se da a través del ambiente mediante el principio de “respuesta y efecto”, el cual establece que la planta y su ambiente se modifican el uno al otro, de tal manera que el ambiente provoca una respuesta positiva en el funcionamiento y crecimiento de la planta y que ésta, a su vez, tiene un efecto sobre el ambiente a través de la modificación de uno o más de sus factores.
Sistema de Alerta Temprana	Es una medida de adaptación al cambio climático que utiliza sistemas de comunicación integrados con el fin de ayudar a las comunidades a prepararse para los peligros relacionados con el clima. Un sistema de alerta temprana diseñado correctamente ayuda a salvar vidas, puestos de trabajo, tierras e infraestructuras, y contribuye a la sostenibilidad a largo plazo.
Sistema Silvopastoril	Práctica de la integración de árboles, forraje y el pastoreo de animales domesticados de una manera mutuamente beneficiosa. Es una de tantas formas distintas de agroforestería. Un sistema silvopastoril es aquel uso de la tierra y tecnologías en el que un componente arbóreo (leñosas perennes, tales como árboles y arbustos) es deliberadamente combinado en la misma unidad de manejo con un componente herbáceo (pasturas naturales o mejoradas) y un componente pecuario (animales domésticos), incluso en la misma forma de arreglo espacial o secuencia temporal, y en el que hay interacciones tanto ecológicas como económicas entre los diferentes componentes (Young 1987).
Uso sostenible	Manejo y utilización de los componentes de diversidad biológica o en referencia a los recursos naturales, acorde a su capacidad de recuperación/renovación, en una forma que no cause su reducción o deterioro a largo plazo (perdurable), conservando su potencial de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presente y futuras.

<sup>6</sup> Asociación Global sobre Restauración del Paisaje, citado por Sabogal, et al (2015, pág. 4)

# ALTIPLANO RESILIENTE

Cuencas conservadas | Comunidades productivas

## **ANEXOS y FORMATOS (disponibles en la página <http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente>)**

Anexo 1 Síntesis de los cambios en el clima identificados y las amenazas a los sistemas productivos en el área priorizada del proyecto

Anexo 2 Opciones de restauración

Anexo 3 Herramientas para el análisis e incorporación de género

Anexo 4 Guía básica para la consulta y el consentimiento libre previo e informado

Anexo 5 Sistemas agroforestales para el altiplano occidental de Guatemala

Anexo 6 Guía técnica de conservación de suelo y agua del Programa de para la Agricultura Sostenible para América Central (PASOLAC).

Anexo 7 Matriz de evaluación de los proyectos del PMD

Anexo 8 Guía de Cuidado Infantil

Anexo 9 Metodología Diálogo de Saberes

Anexo 10 Estudio Casos Conocimiento Indígena

Formato 0 Precalificación

Formato 1 Propuesta Técnica

Formato 2 Marco Lógico

Formato 3 Presupuesto

Formato 4 Debida Diligencia

Formato 5 Evaluación de riesgos y declaración ESMS

Formato 6 Declaración del proponente

Formato 7 Lista de verificación de formato y anexos

